



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2017-MDP/A

Pachacámac, 29 de Setiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 157-2017-MDP/GDHyPS-SGJECyD de fecha 26 de Setiembre del 2017 e Informe N° 384-2017-MDP/GAJ de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre **"Reconocimiento a Deportistas destacados"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 131° numeral 23) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, establece como función de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte *"Difundir el deporte y la recreación de acuerdo a la realidad social, cultural, económica, productiva y ambiental de la localidad."*

Que, con Informe N° 157-2017-MDP/GDHyPS-SGJECyD de fecha 26 de Setiembre del 2017, la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte solicita otorgar reconocimiento a destacados deportistas en la práctica del Fútbol y en la disciplina de Fisicoculturismo.

Que, a través del Informe N° 384-2017-MDP/GAJ de fecha 29 de Setiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina y recomienda emitir la Resolución de Alcaldía que otorgue el Reconocimiento por esfuerzo, dedicación y responsabilidad en la práctica deportiva del fútbol y fisicoculturismo a los deportistas destacados, conforme a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte.

Que, el Distrito de Pachacámac, se precia de contar entre sus hijos a destacados deportistas que en mérito a su esfuerzo, empeño, dedicación y responsabilidad han sobresalido en la práctica de la disciplina deportiva, prestigiando con ello al Distrito y al país que los vio nacer, y cuya voluntad y máximo esfuerzo desplegado, constituye un gran ejemplo a seguir para las nuevas generaciones, por lo que resulta meritorio otorgar el reconocimiento propuesto.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"* y mediante *"Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."*



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR el RECONOCIMIENTO MUNICIPAL PÓSTUMO al Sr. ALDO FELIPA SILVA, por su gran trayectoria desempeñada en el fútbol, además de haber representado con mucho empeño, dedicación, responsabilidad y esfuerzo al Distrito de Pachacamac.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y demás unidades orgánicas que correspondan, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Riquie
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

